ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 008-2026

CONTRATO No. **:** 008 de 23 de julio de 2026.
CONTRATANTE **:** INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL DOMINGO SAVIO
CONTRATISTA **: SOLUCIONES M Y T SAS**
C.C. Ó NIT **:** 901.623.692-9

OBJETO: Suministro de elementos pedagógicos, tecnológicos, de comunicaciones, almacenamiento y ferretería para dar cumplimiento a las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento Institucional y en el Proyecto de Emprendimiento de la Institución Educativa Municipal Domingo Savio.

En la oficina de la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL DOMINGO SAVIO, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026 se reunieron las siguientes personas: DIANA MARCELA LEAL DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 36.066.304 de Neiva, Ordenadora del gasto de la Institución Educativa Municipal Domingo Savio de Pitalito Huila, y TATIANA ALEJANDRA BERNAL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.000.375.165 expedida en Bogotá D.C, en su condición de contratista, ejecutor del contrato estatal arriba referenciado, con el propósito de dar por liquidado el contrato por Fondo de Servicios Educativos No. 008-2026. La Rectora de la Institución Educativa, una vez verificado que el Contratista ha cumplido a satisfacción lo encomendado, ordena realizar la correspondiente liquidación, conforme al siguiente detalle:

CONDICIONES GENERALES:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Quince millones ciento veintinueve mil setecientos setenta y siete pesos ($ 15.129.777,oo) M/cte

VALOR ADICIONAL: Cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000,oo) M/cte

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Diez (10) días hábiles.

SUPERVISOR: Comité de Supervisión de la Institución Educativa.

FECHA DE INICIO: 03 de agosto de 2026

FECHA DE TERMINACION: 20 de agosto de 2026

VALOR EJECUTADO: Diecinueve millones seiscientos veintinueve mil setecientos setenta y siete pesos ($ 19.629.777,oo) M/cte

ANTICIPOS: NO.

VALOR POR EJECUTAR: Cero pesos ($0).

CONTANCIAS:

1. A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.
2. Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas durante la vigencia del contrato.

OBSERVACIONES:

El contratista a la fecha cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y las obligaciones contempladas en el contrato de compraventa No. 008 - 2026; e igualmente acredito en el transcurso de la ejecución del contrato y a la fecha de la suscripción de la presente acta el cumplimiento de sus obligaciones ante el sistema general de seguridad social.

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN: Declara de esta forma recibido a satisfacción los servicios encomendados al contratista y liquidado de forma definitiva el Contrato No. 008 - 2026 a la que se refiere esta Acta de Liquidación, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato, a partir de la fecha quedan extinguidas las obligaciones recíprocas adquiridas con relación al contrato suscrito entre las partes.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

DIANA MARCELA LEAL DIAZ
C.C Nº 36.066.304 de Neiva
Rectora

TATIANA ALEJANDRA BERNAL JIMENEZ
C.C 1.000.375.165 de Bogotá D.C
Representante Legal
SOLUCIONES M Y T SAS
Nit 901.623.692-9